

Expediente: 621/24

Carátula: CEJAS EDGAR GONZALO C/ JIMENEZ MARIA ALINA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/07/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CEJAS, EDGAR GONZALO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 621/24



H20101436088

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CEJAS EDGAR GONZALO c/ JIMENEZ MARIA ALINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 621/24

Concepción, 29 de julio de 2024: I- Agréguese y téngase presente comprobante de pago de tasa de justicia - mediación por un importe de pesos dos mil (\$2.000), la que se encuentra igualmente adjuntada en forma electrónica. II- Previo a considerar lo solicitado, acompañe formulario electrónico de mediación FM1 en forma, con los rubros causa y monto estimado. III- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.